

SECRETARÍA
DE ACUERDO Y GOBIERNO
DE LAS SALAS DEL CRIMEN
de la Real Chancillería
de Granada.

Aunque las repetidas ordenes que se han comunicado á las Justicias, el público interes, el temor á las penas y su propio honor, debieron haberlas estimulado á aplicar todos sus esfuerzos y cooperacion para esterminalas horribles numerosas cuadrillas de ladrones y bandidos que infestan estas Provincias en todas direcciones, cometiendo los crímenes y maldades de su abominable profesion; se ven por desgracia muy pocas que llenen tan sagrados

virtudes
virtud y
idos ve
n y tal
; se re
ados; se
e su im
s y car
uentran
es auxi
aquí se
aciones,
lto con
rafico y
el des
e todos
e libre.
able es
ion del
Crimi
venir y
le ani
ad con
fe mi
as Jus
to para
as Le
cuau
noble
Realis
s; que
s pue
; que
s; que

300

Luego q. recibí el oficio de vs. fha. 6 de los corrientes, para q. avisase nuevamente a los s. del Ecón. de esta villa parroq. afin de que diesen las relaciones de los bienes no espializados, segun esta mandado por el s. vicario de esta jurisdiccion, para q. se papelese al Alguacil fiscal segun costumbre para q. se lo hiciese saber, como en efecto lo verifiqué con todos. D. que a vs. m. d. C. de hoy 11 de octubre de 1830.

Los Presid. de y R. Ayuntamiento de esta villa. Juan Ortiz Flores.

rein
re al
nra
iposi
fili?
neon
ciones
e de
Inten
se de
obras
fontos
nacion
y d
atien
lor de
pre
cor q.
ute
a Cito

